

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	01-2024-MDCA-UASG/OEC -2
----------	-----------------------	--------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el Distrito de Carmen Alto, a los 20 días del mes de mayo del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 16:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones (OEC) designados mediante Formato N° 04 de acuerdo al numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDCA/OEC Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO PARA EL AÑO FISCAL 2024, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procede a la apertura de las ofertas, verificación del periodo de lances y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
<p>El Organo Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de Selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.</p>				
	<table border="1"> <tr> <td>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC</td> <td>LIC. WILDER BERNA PARIONA</td> <td>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES</td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC	LIC. WILDER BERNA PARIONA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC	LIC. WILDER BERNA PARIONA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>												
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.</td> <td>20494399386</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.</td> <td>20494748909</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.</td> <td>20512510320</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	20494399386	2	EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.	20494748909	3	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	20512510320
N°	Nombre o razón social del participante	RUC											
1	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	20494399386											
2	EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.	20494748909											
3	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	20512510320											

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>																
<p>En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances(Mejora de precios electrónica) realizado el 20 de mayo del 2024 a partir de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y de ello el siguiente orden de prelación:</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Última oferta</th> <th>Orden de prelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.</td> <td>S/ 335,000.00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.</td> <td>S/ 337,000.00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.</td> <td>S/ 337,419.84</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de prelación	1	EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.	S/ 335,000.00	1	2	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	S/ 337,000.00	2	3	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	S/ 337,419.84	3
N°	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de prelación														
1	EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.	S/ 335,000.00	1														
2	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.	S/ 337,000.00	2														
3	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	S/ 337,419.84	3														

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, indica que como mínimo debe existir dos ofertas válidas, caso contrario se declara desierto.</p>
----------	---

<b>7</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>										
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, se obtuvo el siguiente resultado para la admisibilidad de las ofertas</p>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</th> <th colspan="2">Nombre o razón social del postor</th> </tr> <tr> <th>EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.</th> <th>EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a)</td> <td>Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Nombre o razón social del postor		EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.	a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			Nombre o razón social del postor							
		EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C.	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES EL ANGEL EIRL-EMCCYT EL ANGEL E.I.R.L.								
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE								

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:  
BIENES**

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>		
	Capítulo IV de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
	1	PRODUCTOS DEL VRAE E.I.R.L.  Los postores en su oferta técnica no adjuntaron los requisitos de habilitación que se detalla en el Capítulo IV de las bases estándar de subasta inversa electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y su última modificatoria mediante la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE y, la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD. El postor es el responsable de la exactitud de la documentación presentada de acuerdo al numeral 1.4 de las bases.

<b>9</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	<p>Por consiguiente el Organismo Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDCA/OEC - Segunda Convocatoria ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO PARA EL AÑO FISCAL 2024, otorga la buena pro a la EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.C., por la suma total de S/ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, de conformidad de periodo de lances y mejora de precios según reporte del SEACE de fecha 20 de mayo del 2024.</p> <p>Siendo las 17:50 horas del 20 de mayo del año 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por culminado la sesión, firmandose el presente acta en señal de conformidad.</p>

<b>10</b>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>